

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/32
27 de noviembre de 1998

(98-4776)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Petición de la República Dominicana en relación con la solicitud de consultas formulada por el Ecuador

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de la República Dominicana a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, la Misión Permanente del Ecuador y el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

El Gobierno de la República Dominicana ha tomado nota de la solicitud de celebración de consultas, formulada por el Gobierno del Ecuador y circulada en el documento WT/DS27/30 de fecha 16 de noviembre de 1998, en relación a los Reglamentos 1637/98 y 2362/98 del Consejo Europeo referentes al régimen para la importación, venta y distribución de bananos de las Comunidades Europeas.

Dada la importancia del comercio del banano para la economía del país, y visto nuestro interés comercial sustancial, la República Dominicana, de conformidad con el artículo XXII del GATT y con el artículo 4, párrafo 11 del Entendimiento de solución de diferencias, desea asociarse al procedimiento de consultas solicitado por el Gobierno del Ecuador.
